

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 328-87 de fecha 19 de junio de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 572-87 que concede exequátur a favor del señor Pierre Richard Dauphin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Pierre Richard Dauphin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 573-87 que concede exequátur a favor del señor Dimitri Charalambous, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Ad-Honorem de Grecia en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente